

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA- CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO.

Bogotá D.C. 06 de agosto 2025

Señor
CIUDADANO SIN IDENTIFICAR
Calle 111ª # 64c-180 barrio Boyacá
Medellín.

ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket SIPQR2S 730322-20250727.

A los días 06 de agosto de 2025 la suscrita Teniente, MAIRA LUZ RODRIGUEZ FLOREZ, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-223203-MEVAL de fecha 04 de abril de 2025, mediante el cual se da respuesta a la petición número 656350-20250320, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 06 de agosto de 2025 desde las 16:30 horas y será retirado el 11 agosto de enero de 2025 a las 10:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del Centro Vacacional El Circulo de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 111ª # 64c-180, barrio Boyacá Las Brisas Medellín.

Atentamente:

Teniente Maira Luz Rodriguez Florez
Administradora Centro Vacacional El Circulo

Elaborado por: PT. Jonathan Montoya
Revisado por: TE. Maira Luz Rodríguez Flórez
Fecha de: Elaboración: 06/08/2025
Ubicación: Disco 2025/OFICOS SALIDOS

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 2 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

GS-2025-223203-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ADMINISTRACION CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO

CEVCI-ADMON - 1.10

Medellín, 29 de julio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Medellín

Asunto: Respuesta requerimiento ciudadano SIPQR2S 730322-20250727.

En atención a la PQRS incoada y la cual fue registrada en la plataforma del sistema SIPQR2S de la Policía Nacional, en la que manifiesta lo siguiente:

"RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR LA APERTURA DEL GIMNASIO DE CENTRO VACACIONAL EL CÍRCULO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, TENIENDO EL CUENTA EL DESCANSO DEL PERSONAL QUE DESCANSAMOS LOS FINES DE SEMANA Y QUEREMOS HACER USO DE GIMNACIO MUCHAS GRACIAS. *(Cita textual)*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", y teniendo en cuenta lo relatado por usted, le indico lo siguiente:

En razón a la función consagrada en los artículos 2 y 218 de la Constitución Política de Colombia, encomendada a la Policía Nacional, - Dirección de Bienestar Social, Centro Vacacional el Circulo, adelanta acciones pertinentes con el fin de proyectar respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a sus sugerencias.

Reciba un cordial saludo en nombre de todo el equipo de trabajo que conforma la Dirección de Bienestar Social y Familia. Agradecemos su comunicación a través del sistema SIPQRS, en la cual expresa su inconformidad respecto a que el gimnasio del Centro Vacacional El Círculo no funciona los fines de semana, viéndose afectado su derecho a la igualdad.

Con el fin de brindarle una respuesta clara y detallada, me permito informarle lo siguiente:

El gimnasio del Centro Vacacional El Círculo no funciona los fines de semana debido a que no contamos con un instructor en el gimnasio. Asimismo, es importante señalar que, según las Tablas (TOP), de Organización del Personal, no está contemplado el cargo de un instructor de gimnasio en los centros vacacionales. Los días lunes se destinan exclusivamente para labores de mantenimiento y aseo, con el objetivo de garantizar la óptima prestación del servicio durante la semana. Es por ello que el gimnasio permanece cerrado los lunes.

| | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 3 de 3 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

GS-2025-223203-MEVAL

En aras de ofrecer un mejor servicio a nuestros usuarios, la administración de este punto de servicio gestionó con la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá la asignación de un uniformado para apoyar las diferentes actividades del Centro Vacacional, el cual lidera las actividades lúdico-recreo deportivas en los diferentes escenarios deportivos y zonas húmedas con los que cuenta el centro vacacional. Sin embargo, la programación y horarios del gimnasio están sujetos a las condiciones operativas y logísticas, le sugerimos ajustar sus horarios para hacer uso del gimnasio en los días y horas en que está habilitado, con el fin de garantizar una experiencia segura y adecuada para todos los usuarios.

Para finalizar, agradecemos su observación, la cual para nosotros es un valioso aporte, puesto que de esta manera logramos mejorar nuestra atención, para que siga disfrutando de los servicios que se ofrecen en los centro vacacionales y recreativos, estamos prestos para atender sus inquietudes en nuestras oficinas ubicadas en la calle 111a No 64c 180, barrio Las Brisas del municipio de Medellín, abonado celular 3102413187, de forma virtual al correo electrónico dibie.vacac-circulo@policia.gov.co, o a través de la página web: lineadirecta@policia.gov.co.

Atentamente,



....
Firmado digitalmente por:
Nombre: Maira Luz Rodríguez Florez
Grado: Teniente
Cargo: Administrador (A) Centro Vacacional O Recreativo
Cédula: 1096188690
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Administración Centro Vacacional El Circulo
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: maira.rodriguez4884@correo.policia.gov.co
29/07/2025 6:16:36 p. m.

Anexo: si

Calle 111A 64C-180
Teléfono: 3102413187
dibie.vacacional-circulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA